



**ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA UNA OFICINA DE PROYECTO Y DE SEGURIDAD PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 DE CASTILLA-LA MANCHA”.**

**Nº Expediente PICOS: 2024/001452**

**1. OBJETO.**

El objeto de este expediente es el mantenimiento de una Oficina de Proyecto y de Seguridad para la plataforma tecnológica del 1-1-2, que tiene como finalidad la realización de los trabajos de supervisión, coordinación, gestión de la calidad, gestión de la protección de datos y la seguridad de la información en los trabajos de operación y de mantenimiento de la plataforma tecnológica empleada por el Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 1-1-2 (En adelante, SE112) de la Dirección General de Protección Ciudadana (en adelante, DGPC).

En caso de que dicha plataforma o el proveedor del servicio de su mantenimiento cambie en el transcurso de este contrato, la Oficina de Proyecto deberá gestionar la correcta transición para minimizar la afectación al SE112.

**CPV:** 72600000-6 - Servicios de apoyo informático y de consultoría.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato tendrá una duración de 24 meses desde el 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha en que se formalice el contrato, si ésta fuese posterior.

**3. PRÓRROGAS.**

El contrato podrá ser objeto de prórroga hasta un máximo de 36 meses más, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder el límite de 5 años.



La prórroga se realizará de todos los servicios exigidos, salvo lo relativo a la implantación de la solución EMMA del CCN-CERT.

#### 4. VALORACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para calcular los precios de cada uno de los elementos se ha utilizado un estudio de mercado de costes salariales que son efectuados por empresas consultoras o de selección de personal. Concretamente se ha utilizado el estudio de mercado de Michael Page de 2024.

A su vez, se ha establecido un desglose de los costes cuya suma da como resultado el coste total del proyecto. Los costes que se han tenido en cuenta son los siguientes:

- Costes directos de personal, que comprenden el salario bruto, Seguridad Social y otros costes del trabajador para las empresas.
- Costes indirectos, no relacionados con el personal, como equipos informáticos, alquileres, comunicaciones, desplazamientos etc. y otros costes indirectos que pudiera tener la empresa a instancias del proyecto. Se considera que debe estimarse un 15% debido a que esta serie de costes puede incidir en la correcta prestación de los servicios objeto del contrato, ya que contemplan, además de los referidos anteriormente, por ejemplo, la adecuación de los medios tecnológicos de la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios en cuanto a su rendimiento y capacidad, así como la adecuada formación a los trabajadores de la misma, que tendrá su reflejo en la capacidad técnica de los mismos para con los servicios del contrato.

En la determinación de este porcentaje se han tomado como referencia los porcentajes utilizados o admitidos por diversos organismos en la justificación de ayudas. En concreto:

- Propuesta del CDTI a la IGAE para proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico: Proyectos: hasta un 20% de los costes directos.
- Elegibilidad de gastos de fondos FEDER 2021-2027, que regula un tipo fijo para cubrir los costes indirecto de hasta el 15 % de los costes directos de personal subvencionables según el Artículo 54 del REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de



Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Agricultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

- Beneficio industrial, que se estima como un 10%, ya que se considera que ese porcentaje puede responder a la realidad de mercado.

#### 4.1 CÁLCULOS DE COSTES.

Para este contrato se han identificado los siguientes perfiles necesarios, con:

Perfil	Perfil equivalente Michael Page (en Madrid)
Consultor de Oficina de Gestión de Proyecto (CPMO)	Project Manager 4-7 años
Consultor de Seguridad (CS)	Compliance and Data Protection 4-7 años
Consultor de Apoyo a las Oficinas Gestión de Proyecto y Seguridad (CA)	Compliance and Data Protection 1-3 años
Responsable de Equipo (RE)	Service Manager 4-7 años
Auditor Interno (AI)	IT Audit 4-7 años

Para cada uno de estos perfiles se han tomado como referencia las retribuciones de Madrid ya que, por la cercanía a dicha ciudad, se consideran las más realistas. Como sueldo base se toma la media de la horquilla presentada en el estudio. Por lo tanto, los valores del coste/hora para cada uno de los perfiles son los siguientes:

Perfil	Bruto/año (1800 h/año)	Coste/h año	Seguridad Social Empresa	C/H + SS Coste Directo	Gastos Generales	Subtotal	Beneficio Industrial	Total €/hora
	(1)	(2) = (1)/1800	(3) = (2)*0,35	(4) = (2)+(3)	(5) = (4)*0,15	(6) = (4)+(5)	(7) = (6)*0,10	(8) = (6)+(7)
CPMO	62.500,00 €	34,72 €	12,15 €	46,87 €	7,03 €	53,90 €	5,39 €	59,29 €
CS	65.000,00 €	36,11 €	12,64 €	48,75 €	7,31 €	56,06 €	5,61 €	61,67 €
CA	55.000,00 €	30,56 €	10,70 €	41,26 €	6,19 €	47,45 €	4,75 €	52,20 €
RE	62.500,00 €	34,72 €	12,15 €	46,87 €	7,03 €	53,90 €	5,39 €	59,29 €
AI	45.000,00 €	25,00 €	8,75 €	33,75 €	5,06 €	38,81 €	3,88 €	42,69 €



Estos perfiles se utilizan para estimación del coste de una serie de tareas identificadas en el proyecto que se describen en los siguientes puntos.

#### 4.1.1 Estimación de costes

##### 4.1.1.1 Coste de personal

**Sistema determinación del precio:** Tanto alzado.

**Esfuerzos de perfiles estimados necesarios para la ejecución de las prestaciones incluidas.**

Se estiman los siguientes perfiles junto con una estimación de horas anuales necesarias para la realización de las tareas que se requieren en el pliego:

Perfil	Horas Anuales Estimadas	Coste Anual (sin IVA)
Consultor de Oficina de Gestión de Proyecto (CPMO)	1800	106.722,00 €
Consultor de Seguridad (CS)	1800	111.006,00 €
Consultor de Apoyo a las Oficinas Gestión de Proyecto y Seguridad (CA)	900	46.980,00 €
Responsable de Equipo (RE)	125	7.411,25 €
Auditor Interno (AI)	90	3.842,10 €

Estimando un coste anual del personal (sin IVA) de 275.961,35 €.

El precio estimado para los dos años de contrato (sin IVA) sería de 551.922,70 €.

##### 4.1.1.2 Coste del Servicio de Auditorías para Certificaciones ISO

Las auditorías que correspondería realizar los dos próximos años serían las siguientes:

Año	ISO	Auditoría
2025	27001	Seguimiento
2025	22301	Seguimiento
2026	27001	Renovación
2026	22301	Renovación



Una vez consultados los costes de contratación con la misma empresa que ha venido realizando las actuales certificaciones en el anterior contrato, se estiman los siguientes costes de certificación para los próximos 2 años:

Auditoría	Coste (sin IVA)
<b>Auditorías de Seguimiento Certificaciones ISO año 2025</b>	5.000,00 €
<b>Auditorías de Renovaciones Certificaciones ISO año 2026</b>	10.666,67 €

Estimando un coste total del servicio de auditoría para certificaciones ISO (sin IVA) de 15.666,67 € para los dos años de contrato.

#### 4.1.1.3 Coste del Servicio de Implantación y Mantenimiento del Módulo de Visibilidad de la Solución EMMA

La implantación y el mantenimiento de la solución EMMA del CCN-CERN se valora como la prestación de los siguientes servicios:

- Implantación del módulo de Visibilidad: Se trata de un trabajo puntual, al inicio del proyecto, por lo que su coste no está sujeto a prórroga.
- Mantenimiento de nivel 2 y nivel 3 de dicha solución: Tiene un coste anual.

Una vez consultado el precio con empresa certificada en este producto, se hace la siguiente estimación de costes:

Servicio	Coste (sin IVA)
<b>Implantación del módulo de Visibilidad de EMMA (primer año)</b>	7.714,29 €
<b>Mantenimiento anual de la solución EMMA (a partir del 2º año)</b>	3.764,70 €

Estimando un coste total del servicio de implantación y mantenimiento del módulo de Visibilidad de la solución EMMA (sin IVA) de 11.478,99 € para los dos años de contrato.

#### 4.1.1.4 Coste de Licencias de Herramientas Colaborativas Corporativas



Se exige a los licitadores que, para la colaboración con la administración, aporten sus propias licencias de los siguientes productos corporativos establecidos por la Viceconsejería de Transformación Digital:

- Gestión de incidencias SIGUE: BMC Helix ITSM Service Desk
- Suite Microsoft 365 con Teams.

Una vez consultados los precios de mercado de dichas licencias, se hace la siguiente estimación de costes:

Licencia	Nº de licencias	Coste Licencia/Año	Coste (sin IVA)
BMC Helix ITSM Service Desk	3	443,09 €	1.329,27 €
Suite Microsoft 365 con Teams	3	400,00 €	1.200,00 €

Estimando un coste anual de licencias (sin IVA) de 2.529,27 €.

El precio estimado para los dos años de contrato (sin IVA) sería de 5.058,54 €.

#### 4.1.1.5 Resumen

### IMPORTE PARA 2 AÑOS

Concepto	Base Imponible
Personal	551.922,70 €
Servicio de auditoría para certificaciones ISO	15.666,67 €
Servicio de implantación del módulo de Visibilidad de la solución EMMA	7.714,29 €
Servicio de mantenimiento del módulo de Visibilidad de la solución EMMA	3.764,70 €
Licencias herramientas colaborativas corporativas	5.058,54 €
<b>Total (sin IVA)</b>	<b>584.126,90 €</b>
IVA 21%	122.666,65 €
<b>Total (IVA Incluido)</b>	<b>706.793,55 €</b>

### 4.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación de este contrato es:



Base Imponible	<b>584.126,90 €</b>
21% IVA	122.666,65 €
<b>Presupuesto Base de licitación (IVA 21 % Incluido)</b>	<b>706.793,55 €</b>

En consecuencia, el presupuesto base de licitación total del contrato asciende a 706.793,55 euros (IVA 21% INCLUIDO).

#### 4.3 FORMA DE PAGO.

El pago asociado a los costes de la Oficina de Proyecto y de Seguridad para la plataforma tecnológica del 1-1-2 se realizará por TRIMESTRES VENCIDOS, previa presentación de la factura electrónica por el adjudicatario y conformidad de la Administración, realizando una distribución homogénea del presupuesto entre cada uno de los trimestres.

#### 4.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y POR ANUALIDADES.

Teniendo en cuenta el precio base de licitación y la forma de pago, la distribución por anualidades de la totalidad del contrato es la siguiente:

Partida Presupuestaria	Anual. 2024	Anual. 2025	Anual. 2026	Total
15110000G/521B/22782	88.349,19 €	353.396,77 €	265.047,59 €	<b>706.793,55 €</b>

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital.

Fdo.: Juan Pedro de Ruz Ortega  
DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL